

FOLLETO PUBLICITARIO DE LOS V JUEGOS DEPORTIVOS DEL CLUB BANESTO

ISAD(G)

Norma Internacional General de Descripción Archivista

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

- **Código de referencia**
ES.1037.AHP/32.5.4.06//AISS/1312
- **Título**
Folleto publicitario de los V juegos deportivos del club Banesto.
- **Fecha(s)**
[c] 1967, junio. Madrid.
- **Nivel de descripción**
Unidad documental simple.
- **Volumen y soporte de la unidad de descripción**
1 folleto. 155 x 220 mm. 9 pág. Papel. Grapado.

2. ÁREA DE CONTEXTO

- **Nombre(s) del/de los productor(es)**
REGA000090. Delegación Provincial de la Organización Sindical de Cáceres.

- **Historia institucional / Reseña biográfica**

Una de las instituciones en que se basaba el Régimen Franquista eran los Sindicatos Verticales. Con el decreto que establecía el primer gobierno franquista se creaba el Ministerio de Organización y Acción Sindical que englobaba, entre otros al Servicio Nacional de Sindicatos. La promulgación del Fuero de Trabajo el 9 de marzo de 1938 y la Ley de Unidad Sindical, de 26 de enero de 1940, vinieron a dar unidad y entidad legal a las relaciones laborales, basadas en una concepción vertical: empresarios, técnicos y trabajadores. Un decreto de 21 de abril de 1938 había precisado la organización de los Sindicatos integrados por provincias en Centrales Nacional-Sindicalista, dependientes del Ministerio de Organización y Acción Sindical. A partir de 1939 se inició la tendencia a concentrar la organización sindical en la estructura orgánica de la Falange, así con la Ley de 8 de agosto de 1939 los asuntos relacionados directamente con la actividad sindical pasaron a depender del Servicio de Sindicatos de la Falange Española Tradicionalista y de la JONS, como se corroboró posteriormente por la Ley de Unidad Sindical de 1940 y por la Ley de bases de la Organización Sindical de 6 de diciembre del mismo año. La ley de 23 de junio de 1941 estructuró la Organización Sindical en 24 sindicatos, uno por cada actividad productiva. Una nueva Ley Sindical en 1971, creó el Ministerio de Relaciones Sindicales, con la intención de dar a la organización sindical un carácter más aperturista dentro del Estado y una naturaleza institucional y desligándose de la dependencia a Falange. Con esta ley se sustituyen las Centrales Nacional-Sindicalista por las Delegaciones Provinciales de la Organización Sindical con una línea de actuación eminentemente política. Tras la instauración de la Democracia se inician una serie de reformas encaminadas a la supresión de dicho sistema obligatorio de sindicación. Dicha transformación comienza con el Real Decreto Ley de 8 de octubre de 1976, por el que la Organización Sindical se configura como un organismo autónomo, adscrito a la Presidencia de Gobierno denominado Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales (AISS). La ley de 1 de abril de 1977 extinguió la sindicación obligatoria y reconoció el derecho de asociación sindical. Poco después, el Real Decreto 2508/1977, de 17 de junio adjudica al Ministerio de Trabajo todas las funciones de la Organización Sindical. Por Real Decreto 906/78, de 14 de abril, los Servicios de la AISS fueron transferidos a la Administración Central a los Ministerios de Obras Públicas, Trabajo, Hacienda, Agricultura e Industria y Comercio y ello supuso la disolución de la organización sindical.

- **Historia Archivística**

En 1973 se creó el Archivo General de la Organización Sindical, que estableció las instrucciones para inventariar los fondos de las Delegaciones Provinciales y Comarcales. El Real Decreto 906/78, dispuso la transferencia de unidades de servicios dependientes de la AISS a la Administración del Estado y la transferencia de su Archivo al Ministerio de Cultura. Por lo que la Subdirección General de Archivos dispuso que la documentación de las provincias se recogiese en los Archivos Históricos Provinciales. En Cáceres se transfirió la documentación el 8 de marzo de 1979.

- **Forma de ingreso**

Transferencia.

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

- **Alcance y contenido**

El documento que estamos describiendo es el folleto publicitario de los V juegos deportivos del Club Banesto, celebrados en las instalaciones deportivas del Banco Español de Crédito entre los días 4 y 11 de junio de 1967. El folleto forma parte de los expedientes de actividades deportivas del fondo documental de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales (AISS).

En los V juegos deportivos del Club Banesto participaron 1200 atletas de 15 países. En los V juegos deportivos se celebraron competiciones de Baloncesto, fútbol, hockey sobre patines, ajedrez, petanca, frontón, tenis de mesa, tenis en pista y atletismo. Los juegos se celebraron en las instalaciones deportivas que el Club Banesto tenía en Pinar del Rey (Madrid).

El Banco Español de Crédito (BANESTO) tiene su raíz en una sociedad bancaria de capital francés que, impulsada por Isaac Pereire, se constituyó en Madrid el 28 de enero de 1856 bajo el nombre de Sociedad de Crédito Mobiliario Español. Esta sociedad se dedicaba fundamentalmente a cubrir el déficit presupuestario del Gobierno de España mediante adquisiciones de deuda pública, y a la concesión de créditos financieros a empresas públicas. Tras la crisis de 1898, las reformas financieras de Raimundo Fernández Villaverde de 1900 y la repatriación de los capitales de las antiguas colonias

americanas, los accionistas deciden liquidar la sociedad y fundar una nueva. Se constituye entonces «Banco Español de Crédito», creado el 1 de mayo de 1902 con un capital social de 20 millones de pesetas representado por 80.000 acciones con un valor nominal de 250 pesetas. El promotor del banco fue un grupo francés presidido por Gustavo Pereire, administrador de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España. A esta iniciativa se unieron Cayetano Sánchez Bustillo y León Cocagne (subdirector del Banco Hipotecario de España) en representación de un conjunto de inversores españoles. A partir de 1940, inició un proceso expansión y absorción de otras entidades que lo situó entre los primeros bancos españoles. La primera sede, el Edificio de la Sociedad de Crédito Mobiliario, se ubicó en el Paseo de Recoletos de Madrid.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

- **Condiciones de acceso**
Acceso libre.
- **Condiciones de reproducción**
Pueden obtenerse copias del documento que legalmente pueda ser consultado y cuya manipulación no impida la correcta conservación de los mismos. Las tasas de reproducción estarán sujetas a la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la correspondiente orden anual de actualización de tarifas.
- **Lengua / Escritura de la documentación**
Español: Spa.
- **Características físicas y requisitos técnicos**
Soporte papel. Contiene imágenes y dibujos. Color.

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

- **Nota del archivero**

Descripción realizada por Elena García Mantecón en diciembre de 2024.

- **Reglas o normas**

- Base de datos Relación de municipios y códigos por provincias del Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Código para la representación de nombres de lenguas: Alpha.3. Norma Internacional ISO 639-2. 1ª ed. Génova: ISO, 1998.
- Documentación-Referencias bibliográficas, contenido, forma y estructura. Norma Internacional ISO 690:1987 (F). 2ª ed.
- Norma Española de Descripción Archivística NEDA. 1ª versión. Madrid: Subdirección General de Archivos Estatales, 2006.
- Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G). 2ª ed. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte-Subdirección de los Archivos Estatales, 2000.
- Norma ISO 3166 de Códigos para la representación de nombres de países.

- **Fecha de la descripción**

2024-12-04